



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

12 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 141 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza *Feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 05 al 13 de enero de 2023*, ambas fechas inclusive. Nómbrase como *Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, desde el 05 al 13 de enero de 2023*, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Mujer 2023**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 3855 (30/12/2022).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.08/Oficina de la Mujer**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- El Decreto ALC. N° 1339 de fecha 02 de Mayo de 2019, Que Ratifiquese a la señorita Valentina Rivas Martínez, como Ganadora del Concurso Público por el Cargo de Apoyo Profesional del Programa Mujer Jefa de Hogar 2019.
- 5.- La solicitud de Contratación Honorarios N° 54 (14/01/2023), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, por el cual solicita autorizar la contratación de doña Valentina Rivas Martínez, para prestación de servicios como Encargada de la Oficina de la Mujer.
- 6.- La resolución del señor Alcalde (S).

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional – Coordinadora Programa Oficina de la Mujer, Gestionar acceso de las mujeres a cada una de las prestaciones considerada y derivadas a redes de apoyo constitucional**; en el marco del programa *Oficina de la Mujer*, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Valentina Andrea Rivas Martínez		1.509.586.-	01/01/2023	31/12/2023

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.08 – Oficina de la Mujer**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/MS.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)